

20-09-10

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO



PERMISO
PROVISIONAL

OK 14/315

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

31-Agosto-2016

CLAVE: SEM001992
FOLIO TRÁMITE: 67,316

NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE
UBICACIÓN: TORRES PODET
COLONIA: EL SAUZ INFONAVIT UNIDAD HABITACIONAL
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
CALLE CRUCE 2: COLON
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3043-A INTERIOR:

BISUTERIA, PINTURAS, ROPA

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$192.72

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 04:00:19 p	A: 11:00:19 p
MARTES	SI	DE: 04:11:19 p	A: 11:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 04:00:19 p	A: 11:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 04:00:19 p	A: 11:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 04:00:19 p	A: 11:00:19 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART.43 I-D



Pi & Alberto Chaves
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORA
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maria Guadalupe Sanchez R.
ACEPTO
SANCHEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalar.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.

Juan = P